

1390

Fco  
15 ENE. 2006  
- 16h30

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Fanny Cuenca C.A.U.

Quito, Enero 16 de 2006

Señor  
SUPERINTEDEENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

19 ENE. 2006  
**ESCANEAR**

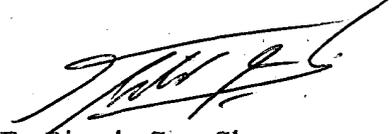
Señor Superintendente:

Adjunto a la presente me permito enviar a usted, la 7ma copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de mi representada, la compañía SEGURIDAD MARSELLA SEGURMARSELLA CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, para que se incorpore al expediente de la misma.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Mauricio Ortiz  
GERENTE GENERAL

  
Dr. Ricardo Cruz Ch.  
Mat. No. 7443 C.A.P.

- Impresado al Sistema -  
- OK solo particip -  
e/ 18.01.06



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (5.837)

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

LA COMPAÑIA RIDACA C.A.

A FAVOR DE:

JHONNY JEFREY AGUIRRE SALGADO

CUANTIA: US\$ 200,00

DI: 5 COPIAS

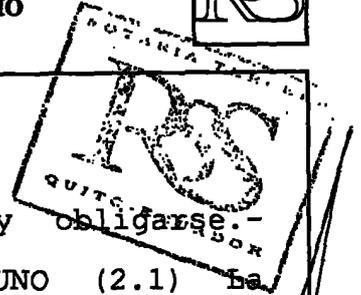
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciocho de octubre del año dos mil cinco (2005), ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen, por una parte, la compañía RIDACA C.A., debidamente representada por su Gerente General, señora María Caridad Vela Valencia, casada, según

consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, en calidad de Cedente; y por otra parte el señor Johnny Jeffrey Aguirre Salgado, por sus propios derechos, de estado civil casado, en calidad de Cesionario, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía RIDACA C.A., debidamente representada por su Gerente General, señora María Caridad Vela Valencia, casada, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, en calidad de Cedente; y por otra parte el señor Johnny Jeffrey Aguirre Salgado, por sus propios derechos, de estado civil casado, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito,



NOTARIA  
TERCERA



legalmente capaces para contratar y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS PUNTO UNO (2.1) La compañía SEGURIDAD MARSELLA SEGURMARSELLA COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve. DOS PUNTO DOS (2.2) Actualmente el capital social de la compañía asciende a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,00), el mismo que se encuentra pagado en su totalidad por los socios. DOS PUNTO TRES (2.3) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintisiete de diciembre de dos mil dos, debidamente marginada ante el Registrador Mercantil de Quito el veinte de enero del dos mil tres, se llevó a cabo la Cesión de Participaciones Sociales de los cónyuges Mauricio Ortiz Negrete y Claudia María Monsalve, a favor de la compañía RIDACA C.A. DOS PUNTO CUATRO (2.4.) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de diez de octubre del dos mil cinco, que se agrega como documento habilitante, procedió a aprobar por unanimidad la presente cesión de participaciones.

**TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, la compañía RIDACA C.A., a través de su representante legal

manifiesta que es su deseo ceder y transferir de manera definitiva la totalidad de sus participaciones a favor del señor Johnny Jeffrey Aguirre Salgado, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL	No. PARTICIPACION. CEDIDAS
---------	------------	---------	----------------------------

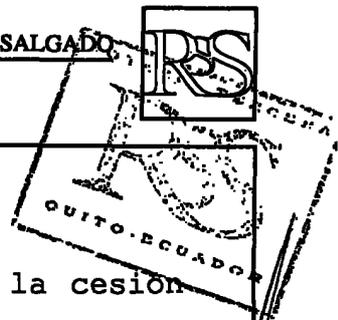
RIDACA C.A.	JOHNNY JEFREY AGUIRRE SALGADO	US\$ 200,00	50
-------------	-------------------------------	-------------	----

El valor de cada participación es de US\$ 4,00 (cuatro Dólares de los Estados Unidos de América) cada una. Estas cesiones se realizan con todos y cada uno de los derechos, obligaciones, deudas, acreencias, activos y pasivos que les corresponde como socios de la compañía.- Los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad esta cesión de participaciones.- En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	% CAPITAL
CARLOS MAURICIO ORTIZ NEGRETE	US\$ 196,00	49	49%
JOSEFINA NEGRETE GARCÍA	US\$ 4,00	1	1%
JOHNNY JEFREY AGUIRRE SALGADO	US\$ 200,00	50	50%
TOTAL	US\$ 400,00	100	100%



NOTARIA  
TERCERA



**CUARTA: ACEPTACION.-** El Cesionario, acepta la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses, por su parte la Cedente, declara que ha recibido el justo precio por parte del Cesionario.-

**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documento habilitante copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios y el nombramiento de RIDACA C.A.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. Firmado) Abogada Katherine Burgos Galárraga, matrícula ocho mil ochocientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. MARIA CARIDAD VELA VALENCIA

C.C. 170418921-4 C.V.

SR. JOHNNY JEFFREY AGUIRRE SALGADO

C.C. 1709489189 C.V.



# RIDACA C.A.

Juan de Acosta y Av. Río Amazonas \* Quito - Ecuador

9/629

Quito, 25 de agosto de 2000

Señora  
MARÍA CARIDAD VELA VALENCIA  
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de RIDACA C.A. reunida el día de hoy, resolvió elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de cinco años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía. El Vicepresidente Ejecutivo es el Dr. Juan Fernando Salazar Egas.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,  
Muy atentamente,

~~PROTICOMER~~

PATRICIO CARDENAS  
Secretario Junta

FECHA CONSTITUCION: 12.VI.2000  
FECHA INSCRIPCION: 01.VIII.2000  
NOTARIA: UNDECIMA

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de GERENTE GENERAL, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra.

*Ciudad U. de Guayaquil*

MARÍA CARIDAD VELA VALENCIA DE GUERRIERO  
CI Nº 170418921-4

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.

CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA folios, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito

Quito a...18 de octubre del 2.005

~~DR. ROBERTO SALGADO S.~~  
Notario Tercero del Cantón Quito



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 277 del Registro de Nombramientos Tomo 031

Quito, a 13 SEP 2000

REGISTRO MERCANTIL

*Raul Cayre Secaira*  
Dr. RAUL CAYRE SECAIRA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 0123818

VELA VALENCIA MARIA CRISTINA  
PICHINCHA QUITO/BENZALEZ SUAREZ  
18 FEBRERO 1982



CIUDAD DEL QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

EL CANTON QUITO

REN 0123818  
Pch

08/07/2005

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

47-0181 NUMERO  
1704188214 CEDULA

VELA VALENCIA MARIA CRISTINA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA  
BENZALEZ SUAREZ PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

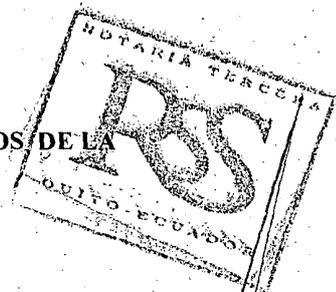


NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del  
Articulo dieciocho de la Ley Notarial.  
CERTIFICO: que la copia que ante-  
cede, que consta de UNA fojas,  
es reproducción exacta del documento  
presentado ante el suscrito  
Quito a 18 de octubre del 2.005

*[Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SEGURMARSELLA CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2005**



En la ciudad de Quito, a los Diez días del mes de octubre del año dos mil cinco a las 10H00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. América 56-50 y Av. 10 de Agosto, Centro Comercial "La Y", local 14-15, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de SEGURMARSELLA CIA. LTDA., sin convocatoria previa conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley de Compañías, con la presencia de los socios RIDACA C.A. representado por María Caridad Vela Valencia en calidad de Gerente General con 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del capital, Carlos Mauricio Ortiz Negrete con el 49,00% (CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO) del capital y Josefina Negrete García con el 1,00% (UNO POR CIENTO) del capital con lo cual se encuentra representado el 100% (CIEN POR CIENTO) del Capital Social, y se procede a tratar el único punto del orden del día.

Actúa como Presidente AD-HOC de la Junta el Señor John Felipe Rojas Torres y como Secretario General el Señor Carlos Mauricio Ortiz Negrete, se propone discutir el siguiente punto:

- Cesión de Participaciones que desea hacer el socio RIDACA C.A., en favor del Señor Johnny Jeffrey Aguirre Salgado.

A continuación el Presidente declara instalada la Sesión.

Con relación al único punto a discutir el socio RIDACA C.A., representado por su Gerente General María Caridad Vela Valencia, y de conformidad con sus estatutos, manifiesta su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía a favor del señor Johnny Jeffrey Aguirre Salgado, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES CEDIDAS
RIDACA C.A.	JOHNNY JEFREY AGUIRRE SALGADO	US\$ 200,00	50

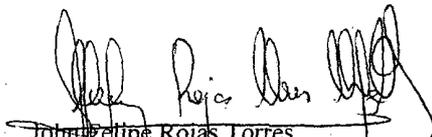
El valor de la participación es de US\$ 4,00 (CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una. Estas cesiones se realizan con todos y cada uno de los derechos, obligaciones, deudas, acreencias, activos y pasivos que les corresponde como Socios de la Compañía.

Los Socios de la Compañía aprueban por unanimidad la presente Cesión de Participaciones.

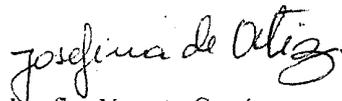
En tal virtud, el Cuadro de Integración de Capital, luego de la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

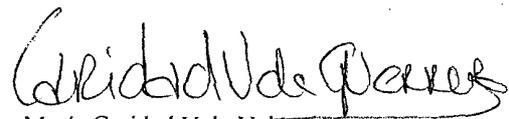
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	% CAPITAL
CARLOS MAURICIO ORTIZ NEGRETE	US\$ 196,00	49	49,00%
JOSEFINA NEGRETE GARCIA	US\$ 4,00	1	1,00%
JOHNNY JEFREY AGUIRRE SALGADO	US\$ 200,00	50	50,00%
TOTAL	US\$ 400,00	100	100,00%

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, la misma que es aprobada unánimemente y firmada por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 11H30 horas.

  
John Felipe Rojas Torres  
PRESIDENTE AD-HOC

  
Carlos Mauricio Ortiz Negrete  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO  
SOCIO

  
Josefina Negrete Garcia  
SOCIO

  
María Caridad Vela Valencia  
Representante Legal de RIDACA C.A.  
SOCIO

Se otorgó ante el suscrito Notario, y, en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones que otorga la compañía Ridaca C.A., a favor del señor Jonny Jeffrey Aguirre Salgado, sellada y firmada, en Quito, a veinte y dos de Noviembre del dos mil cinco.-

EL NOTARIO

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

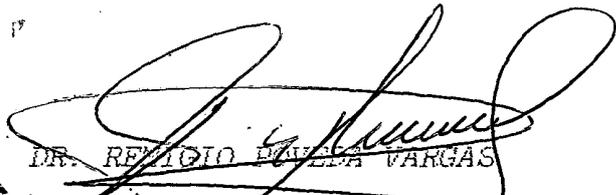
# NOTARIA DECIMO SEPTIMA



**NOTARIA 17**  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SEGURIDAD MARSELLA SEGURMARSELLA C.LTDA., otorgada ante mí el Notario, el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPANIA, otorgada por: LA COMPANIA RADICA C.A., a favor de: JHONNY JEFREY AGUIRRE SALGADO, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO, el dieciocho de octubre del dos mil cinco.- Quito, a cinco de enero del dos mil seis.



  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V

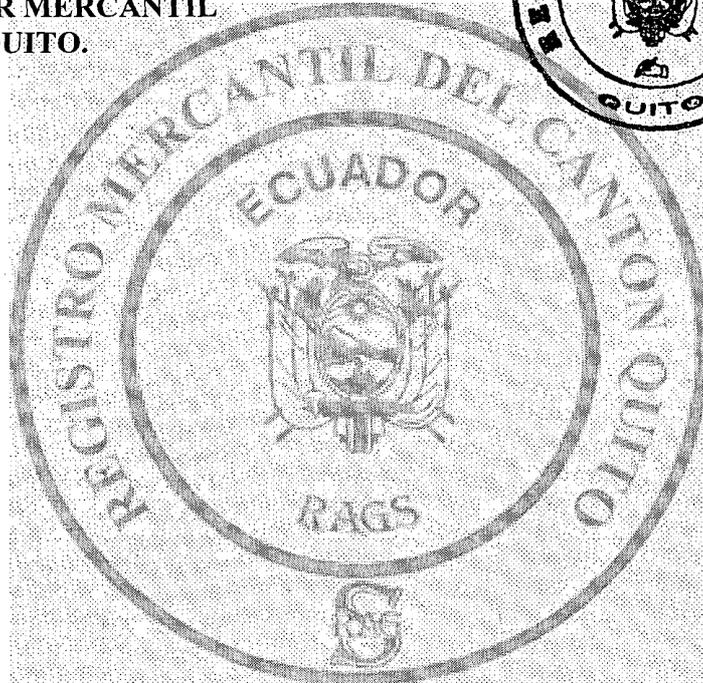




**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 276 de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, a fs 418 vta, tomo 130, correspondiente a la constitución de la Compañía "SEGURIDAD MARSELLA SEGURMARSELLA CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Enero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



ng